

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
**OFICINA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

13 de junio de 2016

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 22-2016

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Jefes de Corporaciones Públicas e Instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Alcaldes y Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa, Rama Judicial y Sector Privado



Harry O. Vega Díaz
Director

**CONVALIDACIÓN DE TRES (3) HORAS EN MATERIA DE ÉTICA A LAS
ORIENTACIONES SOBRE LA PROHIBICIÓN DE EFECTUAR ACCIONES DE
RECURSOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO PRE Y POST
ELECCIONARIO 2016-2017**

Como parte de los esfuerzos que realiza la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) para adiestrar y capacitar nuestros servidores públicos, durante los días 18 y 22 de abril y 4, 6, 11, 13, 18, 24 y 25 de mayo del año en curso, se llevaron a cabo varias orientaciones sobre las disposiciones del Reglamento Núm. 8681, Carta Normativa Especial Núm. 1-2015, "*Prohibición de Efectuar Acciones de Recursos Humanos Durante el Período Pre y Post Eleccionario Año 2016-2017*".

Conscientes de que la Ley Núm. 1-2011, conocida como "*Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011*", requiere a los servidores públicos veinte (20) horas de adiestramiento en materia de ética cada dos (2) años con el fin de promover, fortalecer y preservar la cultura ética e integridad de los servidores públicos, realizamos las gestiones correspondientes para que la Oficina de Ética Gubernamental convalide las referidas orientaciones y les asigne horas en materia ética. Asimismo, enviamos a la Oficina de Ética Gubernamental copia de las listas de asistencia de los participantes.

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones

Esta comunicación se emite al amparo de la Ley Núm. 184-2004, según enmendada, conocida como la "*Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*", Secciones 4.3 (1) y (2), conforme se detalla en la Certificación presentada por OCALARH ante la Comisión Estatal de Elecciones el 11 de diciembre de 2015, bajo el número CEE-C-16-006, aprobada en relación con aquellos asuntos expresamente requeridos por ley mediante Informe de la CEE fechado el 4 de enero de 2016, recibido el 7 de enero de 2016.

La Oficina de Ética Gubernamental, acogió nuestra solicitud de convalidación y le proveyó número de sesión a las orientaciones *sobre prohibición de efectuar acciones de recursos humanos durante el periodo pre y post eleccionario* para que el Coordinador Web de cada agencia y municipio proceda a entrar las horas de cada uno de los participantes. A esos efectos, le brindamos la siguiente información:

Título	Horas	Núm. Sesión
VEDA Electoral: Prohibición Electoral Periodo Pre y Post Eleccionario Año 2016-2017	3	122438
		Código universal

Tenemos el genuino interés de que los servidores públicos completen las horas de adiestramiento en materia de ética que les requiere la Ley de Ética Gubernamental. Por tanto, agradeceremos notifiquen al personal correspondiente de su Oficina de Recursos Humanos y les exhortamos a que a través de sus respectivos Coordinadores Web registren estas horas de educación continua, a los participantes de las orientaciones, en el sistema de registro que se encuentra disponible en la página de Web de la Oficina de Ética Gubernamental, www.eticapr.com.